



PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL 14 DE MARZO COMO EL DÍA DE LA CUMBIA PERUANA

La Congresista de la República que suscribe **MARÍA GRIMANEZA ACUÑA PERALTA** del Grupo Parlamentario de Alianza para el Progreso, en uso de su derecho de iniciativa legislativa establecido en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 22, literal (c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE ESTABLECE EL 14 DE MARZO COMO EL DÍA DE LA CUMBIA PERUANA

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene como objeto establecer el "Día de la Cumbia Peruana" como reconocimiento a la contribución de este género musical a la cultura e identidad nacional del Perú.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La presente ley tiene como finalidad la promoción, identificación y preservación de la Cumbia Peruana.

Artículo 3. Día de la Cumbia Peruana

Se establece el 14 de marzo de cada año como el "Día de la Cumbia Peruana", en conmemoración de la influencia y el impacto cultural de este género musical.

Artículo 4. Actividades conmemorativas

El Ministerio de Cultura, en coordinación con los gobiernos regionales, gobiernos locales y la sociedad civil, promueven actividades culturales, educativas y artísticas para celebrar esta fecha. Estas actividades podrán incluir conciertos, festivales, exposiciones y/o talleres que destaquen la historia y evolución de la cumbia peruana.

Artículo 5. Inclusión en el Calendario Cívico

Se incorpora el "Día de la Cumbia Peruana" en el Calendario Cívico Nacional como una fecha de celebración y reflexión sobre la importancia de la diversidad cultural del Perú.

Artículo 6. Financiamiento

Las actividades conmemorativas mencionadas en la presente ley se financian con recursos asignados en el presupuesto de cada institución o del sector privado, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Reglamento

El Poder Ejecutivo reglamenta la presente ley en un plazo no mayor a 120 días calendario contados desde su publicación.

SEGUNDA. Actividades pedagógicas

Las instituciones educativas públicas y privadas podrán incorporar en sus actividades pedagógicas contenidos relacionados con la cumbia peruana en la fecha establecida.

TERCERA. Reconocimientos

El Ministerio de Cultura podrá reconocer de manera especial a los artistas e investigadores que han contribuido al desarrollo y difusión de la cumbia peruana mediante distinciones honoríficas

Lima, enero de 2025



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Maria
Grimaneza FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/02/2025 13:18:08-0500

MARÍA GRIMANEZA, ACUÑA PERALTA
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAVIDES Eduardo
FAU 20161740126 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/02/2025 15:53:39-0500



Firmado digitalmente por:
LIZARZABURU LIZARZABURU
Juan Carlos Martin FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/02/2025 16:30:28-0500



Firmado digitalmente por:
KAMICHE MORANTE Luis
Roberto FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/02/2025 11:14:30-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/02/2025 15:58:25-0500



Firmado digitalmente por:
HEIDINGER BALLESTEROS
Nelcy Lidia FAU 20161740126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/02/2025 14:57:17-0500



Firmado digitalmente por:
GARCIA CORREA Idelso
Manuel FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/02/2025 11:03:13-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **18** de **febrero** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 10244/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. LOS FUNDAMENTOS

PORQUÉ EL 14 DE MARZO

Se propone tal día, por ser el natalicio de Don Abel Henry Delgado Montes (apodado como Enrique Delgado), conocido como el "Padre y Creador de la Cumbia Peruana", el cual nació el 14 de marzo de 1939 en el distrito del Rímac. Siempre tuvo condiciones muy especiales para el desarrollo de la música, pues desde muy joven, mostró un talento excepcional, aprendiendo solo bajo la guía de Asunción Montes, su madre, a tocar la mandolina a la temprana edad de cinco años; a los seis años, ya dominaba también la guitarra. Luego consolidó su formación musical a los once años cuando ingresó en el Conservatorio Nacional de Música.¹

Su exitosa y extensa carrera profesional se inicia desde los trece años, cuando fue contratado por la agrupación de la reconocida cantante vernacular, María Dicientia Alvarado Trujillo, "Pastorita Huaracina", con quien recorrió casi todo el país en diversas actuaciones y grabó muchas producciones. Posteriormente, acompañó al destacado cantante Luis Abanto Morales en varias giras musicales, muchas de estas junto a la Pastorita Huaracina. Estas experiencias enriquecieron su versatilidad musical y lo prepararon para futuros proyectos.

En su trayectoria, a inicios fue parte de un grupo de música ranchera, bajo la conducción del compositor de música mexicana Jorge Zamora, en 1955 integró el grupo de música criolla "Los Palomillas", bajo la dirección del compositor Lucas Borja, para posteriormente continuar con el trío "Los Romanceros Criollos". Paralelamente también acompañaba con frecuencia las presentaciones de Jesús Vásquez y en 1959, es contratado por el grupo "Los Trovadores del Norte".

En 1962, da un paso importante en su desarrollo profesional y forma su propia orquesta "Orquesta Fantasía" que ejecutaba los temas de la Sonora Matancera, posteriormente y con 25 años de edad ya interpretaba con su conjunto, música de la Nueva Ola. En 1966, a los 27 años, fundó el grupo "Los Destellos", en el cual fue pionero en fusionar ritmos tropicales con elementos de la música andina, criolla y rock; justamente en esta innovadora mezcla es que se dio origen a la cumbia peruana tal como la conocemos hoy.²

Enrique Delgado Montes falleció el 21 de marzo de 1996 en la ciudad de Lima, dejando un legado imborrable en la música peruana. Su influencia perdura en el tiempo, y su obra continúa siendo referencia obligada para músicos y amantes de la cumbia en el Perú y en el extranjero.

¹ <https://www.gob.pe/institucion/cultura/normas-legales/202384-452-2016-mc>

² <https://www.cronicaviva.com.pe/enrique-delgado-montes-el-creador-de-la-cumbia-peruana/>

LA CUMBIA PERUANA

La cumbia peruana como identidad nacional

La cumbia peruana juega un papel importante en la identidad nacional de Perú, dado que se constituye en un símbolo de la diversidad cultural y de la mezcla de influencias que caracterizan al país. La cumbia se ha convertido en mucho más que un simple género musical, es la expresión vibrante y viva del espíritu del pueblo peruano. Algunos aspectos de los principales aspectos acerca de su influencia en la identidad nacional serían:

- La manifestación de nuestra diversidad cultural: Pues la cumbia peruana mezcla armoniosamente ritmos y estilos de diversas regiones; y en esa armoniosa fusión refleja y sintetiza la rica historia multicultural del Perú, incluyendo diversas influencias africanas, indígenas y españolas.
- La consolidación de la unidad nacional: La cumbia peruana aplastó todas las barreras sociales, pues a través de sus variados y diferentes subgéneros, tales como la cumbia andina y la chicha, ha unido a personas de distintas regiones y contextos socioeconómicos. Tanto así que hoy en día se escucha y se baila en todo el país; y cada vez con mayor impacto en el extranjero.
- La consolidación como patrimonio musical: La cumbia peruana ha ido evolucionando hasta convertirse en una parte sustancial del patrimonio musical peruano. Muchas bandas y artistas solistas peruanos han logrado reconocimiento tanto a nivel nacional como internacional con sus gratos acordes y melodías.
- La transformación activa en expresión popular: Dado que es un medio a través del cual las personas expresan sus emociones, celebran sus tradiciones y narran sus historias. La letra de las canciones a menudo aborda temas sociales y culturales relevantes para la vida cotidiana de los peruanos.
- La manifestación de sentimiento de orgullo nacional: Las festividades y eventos que celebran la cumbia enriquecen el sentido de orgullo y de pertenencia entre los peruanos, reforzando su identidad colectiva y su aprecio por sus raíces culturales.

La cumbia peruana como patrimonio cultural

La cumbia peruana, a través de los años, ha zanjado una profunda huella en la sociedad y la cultura del Perú. Su desarrollo a causado un imborrable impacto social y cultural en nuestra esencia y peruanidad; por lo que se puede afirmar que la cumbia peruana en la visión de su consideración como patrimonio cultural ha generado importantes consecuencias:

- Como un rescate de tradiciones: Dado que la cumbia peruana juega un papel crucial en la preservación y promoción de las tradiciones musicales y culturales.

Al fusionar elementos indígenas, africanos y españoles, la cumbia se convierte en un reflejo de la historia y la identidad peruana.

- Como fortalecimiento de la identidad y orgullo nacional: Pues la cumbia, que ya ha sido adoptada como un símbolo de la identidad nacional, fomenta un sentido de orgullo y se manifiesta como una expresión cultural que une a personas de diversas regiones y estratos sociales.
- Como consolidación de la participación comunitaria: Pues en su participación activa en innumerables eventos comunitarios y festivales, en los cuales las personas se reúnen para celebrar y bailar; se fortalecen los lazos sociales y se promueve el sentido de pertenencia.
- Como difusión internacional de la identidad peruana: Como consecuencia que la cumbia peruana ya ha ganado un amplio reconocimiento fuera de las fronteras del país, llevando la cultura peruana a audiencias internacionales. Artistas peruanos de cumbia han realizado giras internacionales, contribuyendo a la difusión y apreciación global de esta música.
- Evolución y Creatividad: La cumbia peruana ha evolucionado a lo largo del tiempo, incorporando nuevos estilos y tendencias. Esta adaptabilidad ha permitido que la cumbia siga siendo relevante y atractiva para las nuevas generaciones, manteniendo viva la tradición.

EL PROBLEMA

El problema es que, a pesar de su marcada importancia en la conformación de nuestra esencia de peruanidad, la promoción del estado hacia la cumbia peruana no ha sido tan activa o visible, como sí lo ha sido, en otros géneros tradicionales tales como el vals criollo o la marinera. A pesar de que la cumbia peruana es un género musical profundamente arraigado en la identidad cultural del país, su reconocimiento oficial y promoción por parte del Estado han sido bastante limitados.

Esto contrasta con su gran rol e impacto cultural y social, pues la cumbia peruana se ha convertido en un vehículo, a través del cual muchos compatriotas expresan las realidades y grandes dificultades de su migración, su vida urbana y su diversidad cultural. A través del tiempo, bandas emblemáticas en este género, como Los Mirlos, Los Destellos o Chicha Libre han llevado a la cumbia peruana más allá de las fronteras, convirtiéndolo en un símbolo cultural con reconocimiento internacional que podría ser mejor valorado en el país.

LAS CONCLUSIONES

La cumbia peruana es una expresión musical que, debe de ser revalorada por la sociedad y promovida como una política de estado frente a la necesaria manifestación de su propia individualidad; desde su surgimiento en la década de 1960, ha desempeñado un papel fundamental en la identidad cultural del país. Esta variante de la cumbia, adaptada con influencias locales como la música andina,

criolla y amazónica, ha logrado consolidarse como un género musical que trasciende fronteras y generaciones.

El reconocimiento de un día dedicado a la cumbia peruana permitirá destacar el valor de los artistas, compositores, y grupos musicales que han enriquecido el patrimonio cultural del Perú. Además, esta precisión contribuirá a preservar, promover y difundir este legado entre las futuras generaciones.

II. EL EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA.

La norma propone establecer el 14 de marzo como el día de la cumbia peruana, cumpliendo los requisitos de la materia y no contraviene con ninguna norma del ordenamiento jurídico.

Como se puede apreciar, la idea central es reforzar la construcción de nuestra identidad cultural

III. EL ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente Proyecto de Ley, no genera impacto monetario alguno para el Estado Peruano, dado que esencialmente es una norma cuya finalidad es consolidar y preservar la identidad cultural de los ciudadanos

Sectores perjudicados con la norma, no existen pues se trata del establecimiento de las condiciones para mejor y mas integral formación de nuestra identidad.

Los posibles beneficiarios de la norma, son los 33 millones de peruanos que tendrán una mejora de vida, vía la consolidación de su identidad, la mejora de la economía, el impacto en el turismo y la generación de empleo.

Problema Identificado	Sujetos Involucrados	Objetivos	Alternativas de Solución	Indicadores
Que no existe una política estatal de incorporar y preservar la identidad cultural, mediante la expresión de la cumbia peruana	Ciudadanos Ministerio de Cultura	Establecer el día de la cumbia peruana con la finalidad de promover y preservar su legado cultural	Establecer el 14 de marzo como el día de la cumbia peruana Impulsar que en futuro próximo se promueva como patrimonio cultural inmaterial	Preservación del conocimiento tradicional. Producción cultural. Reconocimiento social. Grado de participación comunitaria. Cohesión social. Impacto del turismo. Generación de empleo.

IV. LA RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL.

Este proyecto está alineado, como debe de ser con la agenda legislativa nacional y las políticas nacionales e internacionales a nivel de macro y micro estructura.

a. Agenda Legislativa – Resolución Legislativa 006-2024-2025 - CR

El presente proyecto es concordante con:

Objetivo I – Democracia y estado de derecho; orientado a:

Política de Estado 3: Afirmación de la identidad nacional; en los temas 9 – Fomento de la identidad nacional y protección del patrimonio cultural, y 10 – Reconocimiento de personas y hechos históricos

b. Agenda 2030 – Naciones Unidad para el Desarrollo Sostenible.

Resueltos a poner fin al hambre y a la pobreza al 2030, la Asamblea General de la ONU adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tenga la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

La Agenda plantó 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. Al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

1. Fin de la Pobreza
2. Hambre Cero
3. Salud y Bienestar
4. Educación de Calidad
5. Igualdad de Género
6. Agua Limpia y Saneamiento
7. Energía Asequible y no Contaminante
- 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico**
9. Industria, Innovación e Infraestructura.
10. Reducción de Desigualdades
11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
12. Producción y Consumo Responsables

13. Acción por el Clima
14. Vida Submarina
15. Vida de Ecosistemas Terrestres
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
- 17. Alianza para Lograr Objetivos**

El Perú es parte de esta agenda y este proyecto de ley también, con la propuesta; busca el fortalecimiento de la identidad nacional, vía la preservación de la identidad cultural; esto traería como consecuencia el crecimiento económico vía el crecimiento de la actividad turística, la generación de empleo y la inversión en el sector.

c. Acuerdo Nacional

El Acuerdo Nacional es el conjunto de políticas de Estado elaboradas y aprobadas sobre la base del diálogo y la construcción de consensos, con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país. Estas, proponen los cambios necesarios en aspectos sociales, políticos y económicos para alcanzar el bien común en un marco de desarrollo sostenible y afirmar su gobernabilidad democrática.

Las políticas que acordadas en él están dirigidas a alcanzar cuatro grandes objetivos:

- Democracia y Estado de Derecho
- Equidad y Justicia Social
- Competitividad del País
- Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado

De las cuales, este proyecto, se alinea con el primer objetivo, a través del cual se promueve la mejora de la democracia y el estado de derecho, planteando la afirmación de la identidad nacional preservando el patrimonio cultural originado en el desarrollo de la cumbia peruana.

Tales objetivos se lograrán con:

- 3.- La afirmación de la identidad nacional. Con el compromiso de consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro.

Con este objetivo, el Estado:

- (a) promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país;
- (b) desarrollará acciones que promuevan la solidaridad como el fundamento de la convivencia, que afirmen las coincidencias y estimulen la tolerancia y el respeto a las diferencias, para la construcción de una auténtica unidad entre todos los peruanos; y
- (c) promoverá una visión de futuro ampliamente compartida, reafirmada en valores que conduzcan a la superación individual y colectiva para permitir un desarrollo nacional armónico y abierto al mundo.

Lima, enero de 2025